



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6213/i
CONSTITUCIÓN, 09 DIC. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado y autorizado por el Sr. **Carlos Valenzuela Gajardo**., Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución, en memo N° 280/2014, correspondiente a la adquisición de contrato de suministro de **servicio de piscinas para los programas de Verano, con una base mínima de asistencia de 400 personas, cuyo periodo comprende la temporada de verano, al Proveedor ALICIA IBON DEL CARMEN MEZA FARIAS.**, a través de **compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en este tipo de servicios.**
- 2.- Que el valor referencial del proveedor **ALICIA IBON DEL CARMEN MEZA FARIAS.**, es por un valor Neto unitario por persona de \$ 1.000.-, más IVA, y cuya forma de pago será mensual.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra por **Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **ALICIA IBON DEL CARMEN MEZA FARIAS.**, RUT: 8.470.041-K, correspondiente a la adquisición de contrato de suministro de **servicio de piscinas para los programas de verano, con una base mínima de asistencia de 400 personas, cuyo periodo comprende la temporada de verano, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.**

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.08.999.002.003** de Nombre **"OTROS SERVICIOS GENERALES"** del presupuesto corriente del año 2014

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- ARCHIVO

CVG/AVS/CAS/LIV/mmc